



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López
No asiste:
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón

y D^a. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión, D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Quedar enterada de la Sentencia nº 488/2026 de 12 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, por la que se estima el recurso de apelación (AP 409/2025), interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de León (COAL) contra la Sentencia nº89/2025, de 27 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de León (ahora Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de León, plaza nº2), dictada en el P.O.232/2023, que desestimaba íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de León contra el Decreto núm.12337/2023, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anuncio y los pliegos de la licitación convocada para la contratación de los Servicios de Redacción de Proyectos de Sendas y Rutas Turísticas en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística Montaña de Riaño; Sentencia contra la que cabe la interposición del recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, acordándose su no interposición.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWW

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

2. Aprobar el expediente de Contratación del Servicio de Asistencia a Enfermos Mentales y Psicosociales a cargo de la Diputación de León en el Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula o automáticos, con un presupuesto base de licitación de 707.461,80 € (exento de IVA, de conformidad con el artículo 20.1 apartado 8.º de la Ley 37/1992, del I.V.A) y una duración del contrato de dos años contados desde el 22 de octubre de 2026 o, en su caso, desde su formalización, si esta fuera posterior, sin que se contemple la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto, por importe de 707.461,80 € (exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado 8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido) con cargo a la aplicación presupuestaria 502 31223 22725, quedando supeditado el gasto correspondiente a las anualidades 2027 y 2028 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por la jefa accidental de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EJ42 9XDK C9V3 Q222) y el pliego de prescripciones técnicas, suscrito en fecha 8 de abril de 2026 por el jefe de servicio del Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE), con código seguro de verificación (CSV: HUAA EC9E WECX EJFQ RXC2), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWV

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- 3 (1). Declarar la validez del acto licitatorio para contratación de los Servicios de Campamentos de Verano 2026 (8 lotes), aprobado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a criterios de adjudicación automáticos, con valor estimado de 344.345,45 € y presupuesto base de licitación de 189.390,00 € (I/IVA 10%), duración del contrato de UN (1) año a contar desde el día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga por un año más; Excluir de la licitación a LACIANA NATURA, S.L. (NIF: B24653495), por haber presentado su oferta fuera de plazo, IDEO OCIO EDUCATIVO Y FORMACIÓN S.L. (NIF B10761450), que presenta oferta para el Lote 7, por no cumplir la instalación las condiciones de seguridad exigidas en el artículo 3.3. del PPT y las condiciones de calidad establecidas en el punto 6 de la cláusula H del PCAP; Excluir y en consecuencia no adjudicar el Lote 3 a GMR SUMMER CAMPS, S.L. (NIF B85795953), al no constituir la garantía definitiva dentro del plazo conferido al efecto (requerimiento realizado por Decreto) y no imponer la penalidad prevista (artículos 109.1 y 150.2 LCSP), al entender que no concurre una voluntad de retirada de la oferta, sino un error material no constitutivo de una falta de diligencia suficiente que justifique la imposición penalidad; Clasificar las distintas proposiciones presentadas, en orden decreciente de valoración, a la vista del informe emitido por el Servicio de Juventud en fecha 23 de marzo de 2026; Descartar a los siguientes licitadores, al no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio, consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rigen el procedimiento: Lote 2. C. Aventura en León: Centro de Turismo Rural Lugueros, S.L. y Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio, S.L.; Declarar desierto el Lote 4: Campamento Náutico en Ríos de León, por falta de presentación de ofertas; Declarar acreditadas la capacidad, solvencia económica y técnica, así como la adscripción de medios de las empresas licitadoras y tener por debidamente constituidas las garantías definitivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención a los requerimientos realizados y a la documentación incorporada de oficio



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWV

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

3 (2). Adjudicar los siguientes lotes del contrato, por los importes que se indican a continuación: LOTE 1. C. Aventura en León: GUHEKO SL. NIF: B24507147 por importe de 20.489,70 € (18.627,00 € + 10% IVA), Localidad propuesta: La Vecilla de Curueño (Albergue Granja Sta.Catalina); LOTE 2. C. Aventura en León: ARCO FORMACION ANIMACION Y JUVENTUD SOCIEDAD LIMITADA S.L. NIF: B67708990 por importe de 20.707,50 € (18.825,00 € + 10% IVA), Localidad propuesta Villamanín (Campus Turístico ARCO); LOTE 3. C. Aventura en León: ARCO FORMACION ANIMACION Y JUVENTUD SOCIEDAD LIMITADA S.L. NIF: B67708990 por importe de 20.707,50 € (18.825,00 € + 10% IVA), Localidad propuesta Villamanín (Campus Turístico ARCO); LOTE 5. C. Náutico en ríos de León: VEINTYTRESS DYO SL. NIF: B47725445 por importe de 20.680,00 € (18.800,00 € + 10% IVA), Localidad propuesta La Vega de Boñar (Albergue Francisco Coll); LOTE 6. C. Playa, costa atlántica: SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO SL. NIF: B24552770 por importe de 22.695,75 € (20.632,50 € + 10% IVA), Localidad propuesta Portonovo (Colexio Abrente); LOTE 7. C. Surf camp, costa cantábrica: COROCOTTA OCIO SL. NIF: B24707416 por importe de 28.743,37 € (26.130,36 € + 10% IVA), Localidad propuesta Cobreces (Albergue Viejo Lucas); LOTE 8. Campamento de parques, arte, ciencia y playa: GUHEKO SL. NIF: B24507147 por importe de 27.060,00 € (24.600,00 € + 10% IVA), Localidad propuesta Oliva -Valencia (Colegio San José de la Montaña); Tomar conocimiento de la documentación aportada por la licitadora GUHEKO, S.L., en subsanación del error advertido al constituir la garantía definitiva correspondiente a los lotes 1 y 8, considerando correctamente efectuada la misma mediante retención en el precio; Disponer gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 602 33716 22900; Anular el crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 602 33716 22900, al haber quedado desierto el lote 4 por no haberse recibido ofertas; Notificar el acuerdo a las entidades que presentaron proposición y publicarlo en el perfil de contratante; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (art.153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del S.P.).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWV

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

4. Aceptar de plano la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Vegaquemada (NIF P2420300B) en fecha 15 de mayo de 2026 (n.º de registro de entrada 26409) a formular alegaciones a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025, ante la imposibilidad de celebración del corro de lucha subvencionado debido a inclemencias meteorológicas; Declarar, por tanto, la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida para la celebración de un corro de lucha leonesa en dicha localidad, en la cantidad de 924,21€ por justificación insuficiente de la subvención, al no poder realizarse el corro por inclemencias meteorológicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Declarar concluso el procedimiento respecto a su expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedó contraído el importe de 924,21€, en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.
5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Club ATLÉTICO ASTORGA F.C. (NIF V240338846), para la actividad FÚTBOL 1ª DIVISIÓN PROVINCIAL JUVENIL, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, en la cantidad de 154,89€, debido a la minoración de puntos a otorgar, por justificación insuficiente de la subvención, incumpléndose la base novena de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de QUINCE DÍAS para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWW

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

6. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB GALGUERO "EL PINO" (NIF G24294183), por importe de 930,00 €, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, para la actividad Carrera de galgos en campo, por incumplimiento de la obligación de presentación de documentación justificativa de la subvención en los plazos de los requerimientos, siendo insuficientes, para la correcta fiscalización del expediente, los documentos aportados fuera de plazo; Notificar el acuerdo al CLUB GALGUERO "EL PINO", otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP1. Aceptar de plano la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE BOÑAR (NIF P2402200F), a la subvención concedida, por importe total de tres mil veinticuatro euros (3.024,00 €), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2024/2025, para el desarrollo de tres escuelas deportivas (Fútbol sala NII mixto, Fútbol sala N-V mixto y Pequedeporte N-I mixto), correspondiendo un importe individualizado a cada una de 1.008,00 €; Declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos los importes en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200.
- SP2.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871), para la actividad "XXXIII Concurso Navidad Senior", al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, por importe de 113,94€, por superávit en la relación de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWW

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

- SP2.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871) para la actividad “VII Gala Provincial Deportes Autóctonos”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, por importe de 162,89 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.
- SP2.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871) para la actividad “XLVII Campeonato Provincial Bolo Leonés 1ª Veteranos”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, por importe de 171,29€, por superávit en la relación de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.
- SP2.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871) para la actividad “XXIV Liga Diputación Bolos Leoneses”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, en un importe de 1.078,65 €, por superávit en la relación de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.
- SP2.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871) para la actividad “XXXII Concurso Deportes Autóctonos Senior”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, en un importe de 846,84 €, por superávit en la relación de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWV

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP2.6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871) para la actividad “XXXII Copa Diputación Bolo Leonés”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, en un importe de 4.821,37 €, por superávit en la relación de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.
- SP2.7. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE CASTILLA Y LEÓN (NIF V47086871) para la actividad “XXXII Campeonatos Provinciales Deporte Autóctono Senior”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para contribuir a la financiación de los programas de actividades organizados por entidades deportivas oficiales representativas de la Lucha Leonesa y de los Deportes Autóctonos y Juegos Tradicionales Leoneses 2022, en un importe de 1.554,35 €, por superávit en la relación de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación 601 34153 48900.
- SP3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al deportista D. SAUL ORDOÑEZ GAVELA, al amparo de la Convocatoria para la concesión de ayudas de contenido económico a deportistas leoneses, temporada 2023/2024 ó 2024, por importe de 150,00 €, que corresponden a la penalización del 5% de la subvención, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo previsto, de conformidad con los criterios establecidos en la base décima de la convocatoria; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWW

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB SPORT DEL BERNESGA (NIF G24314528), al amparo de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, en el ámbito nacional, en la temporadas 2022/2023 ó 2023, por importe de 1.249,78 €, por justificación insuficiente, al no poderse contabilizar los gastos de transporte individual en vehículo propio recogidos en las hojas de liquidación individual de gastos de viaje (Anexo B) presentadas; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SP5. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO SALVAMENTO LEÓN (NIF G24670549) para el equipo CD Salvamento León, al amparo de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, en el ámbito nacional, en la temporadas 2022/2023 o 2023, en un importe de 2.237,00 €, por no ser posible comprobar si el club ha realizado las obligaciones contraídas al concedérsele la subvención, dado que la relación de gastos aportada no es el anexo V que se requiere para justificar la subvención, ni se aporta la documentación exigida de conformidad con la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, no incluyéndose la justificación económica correcta, ni deportiva ni la publicidad de la subvención recibida, incumpléndose la base duodécima y art. 20.1.a) de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe, consignada en la aplicación 601 34153 4891023.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWV

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1831473N



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO INTER VILLAQUILAMBRE FUTSAL (NIF G24438483) para el equipo CD DOMOTEC FÚTBOL SALA, al amparo de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, en el ámbito nacional, en la temporadas 2022/2023 ó 2023, en un importe de 940,28€, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48910.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR TMRJ ZXXR UTWV

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2026 - SEFYCU 6966496

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 10